# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA



# GUÍA TEMPORAL "Solicitud, Pago y Liquidación de Ayudas Becarias a Personal Académico y Estudiantes"



31 de mayo de 2022

Lic. Abraham González Lemus Director General Financiero Universidad de San Carlos de Guatemala Editirio

Señor Director General:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo** de **Rectoría Nº 0341-2022**; dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"EL RECTOR EN FUNCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Considerando: Que en Acuerdo de Rectoría No. 0244-2022 de fecha 22 de abril de 2022 , se nombra a la Comisión para la Actualización del Manual de Normas y Procedimientos para otorgamiento de Ayudas Becarias para el Personal Académico y Estudiantes; Considerando: Que por lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto PRIMERO, Acta No. 30-2021 del 19 de mayo del 2021, en cuanto a no continuar con la utilización del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- a partir de enero del año 2022, es necesario realizar los traslados de los procesos de administración financiera de SICOIN al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como realizar la revisión de todos los procedimientos de observancia general de la Universidad entre ellos el de Solicitud, trámite, pago y liquidación de ayudas becarias; Considerando: Que el programa del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario -EPSUM- es la instancia de la Dirección General de Extensión Universitaria encargada de brindar las ayudas becarias para los estudiantes que realizan sus prácticas supervisadas a nivel nacional de la Universidad de San Carlos de Guatemala; Considerando: Que por la transición y temporalidad que conlleva implementar la Actualización del Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas Becarias para el Personal Académico y Estudiantes en el SIIF, el Programa EPSUM mediante Ref. EPSUM 309-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, solicitó a la Comisión nombrada el apoyo para implementar acciones temporales y urgentes que permitan realizar el trámite de solicitud, pago y liquidación de ayudas







becarias otorgadas, POR TANTO: De conformidad con las atribuciones que le confiere en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) ACUERDA: Primero. APROBAR LA GUIA TEMPORAL DE SOLICITUD, PAGO LIQUIDACIÓN DE AYUDAS BECARIAS A PERSONAL ACADEMICO Y ESTUDIANTES, en lo que se concluye la actualización del Manual y se implementa en el SIIF. Segundo. Se instruye al Programa EPSUM y demás. Unidades Ejecutoras que proceda a realizar los pagos pendientes. de ayudas becarias otorgadas. Tercero: Se encarga a la Comisión nombrada que concluya la actualización del Manual para que el mismo sea ágil y práctico. Cuarto: Se instruye a la Dirección General Financiera para brindar el apoyo necesario para que se de cumplimiento a lo estipulado en la Guía Temporal, COMUNÍQUESE, Dado en la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós. (ff), M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Rector en Funciones; M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil, Secretario General."

Me es grato suscribir deferentemente,

### "ID Y ENSEÑAD A TODOS"

M.A. Gustavo Enrique Taracena Gil Secretario General

G.C Dirección General de Extensión Universitaria

Dirección General Financiera Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario Comisión nombrada para actualización del Procedimiento de Solicitud, pago y liquidación de ayudas becarias

archivo G.G. ingreso: 2923-2022

Derivado de lo resuelto por el Consejo Superior Universitario en el Punto PRIMERO, Acta No. 30-2021 del 19 de mayo del 2021, en cuanto a no continuar con la utilización del sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- a partir de enero del año 2022, es necesario realizar los traslados de los procesos de administración financiera de SICOIN al Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Razón por la cual el Rector nombró a la comisión mediante Acuerdo de Rectoría 0244-2022 de fecha 22 de abril de 2022, para realizar la revisión y actualización del procedimiento "Solicitud, Pago y Liquidación de Ayudas Becarias a Personal Académico y Estudiantes". Por la transición y temporalidad que conlleva el implementar el procedimiento actualizado en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, se hace necesario implementar acciones temporales que permitan realizar el trámite de solicitud, pago y liquidación de ayudas becarias otorgadas, por lo cual se presenta la siguiente guía temporal con el propósito de orientar a quienes intervienen en este proceso.

#### I. ASPECTOS GENERALES:

- 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala, proporciona ayudas becarias a profesores titulares y estudiantes, definiéndose de la manera siguiente:
  - a. Ayudas Becarias a profesores titulares: son beneficios a favor de profesores titulares de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar estudios en el interior o exterior del país, en universidades y otros centros dedicados a la capacitación, para postgrados, cursos de especialización técnica o científica, que se hacen de acuerdo con reglamentos o convenios específicos.
  - b. Ayudas Becarias a estudiantes: son beneficios a favor de los estudiantes de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para realizar su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, Práctica Profesional Supervisada -PPS-, Experiencias Docentes en la Comunidad –EDC- y otras que en el futuro se generen.
- 2. Las ayudas becarias autorizadas por Rectoría que correspondan al Plan de Transferencias o Fondo para el Desarrollo, la Tesorería de Rectoría, debe gestionar los fondos ante las instancias correspondientes y el Departamento de Presupuesto debe calificar el renglón de gasto y certificar la disponibilidad presupuestaria.

- 3. El beneficiario de la ayuda becaria debe entregar los informes correspondientes con el visto bueno de la autoridad competente, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidas.
- 4. El beneficiario de la ayuda becaria debe contar con una cuenta bancaria (monetaria) activa, de la entidad bancaria que indique la Universidad de San Carlos de Guatemala, para efecto del pago por acreditamiento.
- 5. El Tesorero o personal designado de la Unidad Académica o Administrativa debe validar la cuenta bancaria, por lo que, al momento de ingresar la información, automáticamente el banco confirmará la aceptación de esta, de no ser validada, el beneficiario debe verificar que todos los datos consignados en la solicitud sean correctos; si la situación persiste, debe dirigirse al Banco y verificar la información de su cuenta bancaria.
- 6. La cuenta debe ser exclusiva del beneficiario y no mancomunada, pero si puede contar con una firma titular y una firma alternante (en el caso de existir mandatario). Será responsabilidad del beneficiario, el validar una cuenta mancomunada, sin perjuicio de la Universidad.
- 7. La Unidad Académica o Administrativa antes de iniciar el trámite de pagos de ayudas becarias, debe certificar que cuenta con disponibilidad financiera y solicitar al Departamento de Caja la transferencia de fondos monetarios a la cuenta autorizada para el acreditamiento de ayudas becarias.
- 8. En el caso que la ayuda becaria se suspenda o quede sin efecto, habiéndose comprometido presupuestariamente el gasto, debe regularizarse mediante el formulario Modificación a la Gestión de Ayuda Becaria.
- 9. Auditoría Interna debe evaluar permanentemente la estructura del control interno derivado de la implementación de la guía temporal para "Solicitud, Pago y Liquidación de Ayudas Becarias", a fin de brindar asesoría y aseguramiento para lograr los objetivos de este y debe emitir los avisos e informes correspondientes, de conformidad al Artículo 131 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

## II. TRAMITE DE SOLICITUD, PAGO Y LIQUIDACION:

- Toda solicitud debe ser presentada por los interesados en la "Solicitud y autorización de ayuda becaria" a la autoridad competente de la unidad ejecutora otorgante acompañado de los documentos de soporte que justifican la misma.
- 2. El tesorero o Personal designado al recibir la solicitud y documentos de soporte que justifican la ayuda becaria debe emitir el formulario de Control de Proceso de ayuda becaria.
- 3. El Tesorero o personal designado en la unidad ejecutora, debe certificar la existencia de disponibilidad presupuestaria para el otorgamiento de ayudas becarias y obtiene visto bueno de jefe inmediato.
- 4. La autoridad competente en unidades académicas o administrativas (Consejo Superior Universitario, Rector, Junta Directiva, Consejo Directivo, Consejo Académico, Director General), deben autorizar el otorgamiento de ayudas becarias a través de la emisión de Acuerdo o Acta la cual debe incluir, la partida presupuestaria correspondiente (según Manual de Clasificación Presupuestaria de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala) y monto a otorgar. Se exceptúan las becas que se otorgan por convenios, las cuales se regirán por lo establecido en los mismos.
- 5. El tesorero o personal designado recibe el punto resolutivo o Acuerdo, llena Gestión para Pago de Ayuda Becaria, certifica disponibilidad, obtiene firmas y genera el contrato respectivo.
- 6. El Acta de legalización de firmas contenidas en los contratos de ayudas becarias para estudiantes o docentes, debe estar a cargo de un abogado y notario que labore en la unidad ejecutora, en el caso de no contar con el mismo, deben gestionarse a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- 7. Auditoría Interna debe realizar un punto de control, para revisar el expediente de gestión de pago y emitir nota de auditoría si es necesario.
- 8. Tesorería o Personal Designado realiza registro en el SIIF de la ejecución presupuestaria y genera archivo de pago.
- 9. Autoridad competente recibe el archivo de pago, revisa contra informes del mes y solicita al Departamento de Caja el pago correspondiente.

- 10. El Departamento de Caja recibe solicitud de pago de ayudas becarias y procede a realizar la emisión de pago.
- 11. El Departamento de Caja recibe nota de débito de la entidad bancaria de la cuenta que transfiere los fondos, reporte de acreditamientos efectuados y reporte de acreditamiento no aplicado por el banco (si fuera el caso) y lo remite a tesorería para el trámite correspondiente.
- 12. Tesorería o Personal designado realiza listado de pagos realizados, partidas presupuestarias afectadas, nota de débito de la cuenta que transfiere los fondos, reporte de acreditamientos efectuados para la liquidación correspondiente y traslada a Auditoría Interna.
- 13. Auditoría Interna debe realizar un punto de control, para revisar el expediente de liquidación y emitir nota de auditoría si es necesario.
- 14. El Departamento de Contabilidad recibe liquidación de pago, elabora registro contable y archiva.
- 15. Para la presente guía temporal se utilizarán los siguientes formularios para el trámite de solicitud, pago y liquidación de ayudas becarias:



#### SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE AYUDA BECARIA PARA PERSONAL ACADÉMICO

						Fecha			
A:									
Cargo:									
Unidad Administrativa o Académica: Primer apellido	DATO	OS PERSONAL egundo apellio		CITANTE	Nom	abre			
Reg. de Personal No.		Cargo qu	ie ocupa			NIT			
Unidad Adminis	strativa o Acad	démica			DPI	No.			
Dirección de res	idencia		Teléfo	no No.		Celular No.			
No. Cuenta Ba	ıncaria			С	orreo electróni	co			
Maestría Doctorado	Otro	DATOS DE LA	Nomb	re de la maes	stría, doctorado	o, otro			
Post doctorado			del	or el periodo	comprendido	al			
No	mbre de la Ins	stitución				País			
% de Sueldo			М	onto solicitad	lo				
70 de Guerdo			En letras			Q.			
Nombre Completo del Apoderad  Dirección de res		tante Legal	Por este n	nedio decla y acepto q	ro que los o	i <b>sentante Legal</b> datos consignados son se haga a través de			
Teléfono No.	Celul	lar No.							
DPI No.	Correo electro	ónico	(f)						
<b>AUTORIZACIÓ</b> Disponibilidad Presupuestaria	N DE AYUDA B	BECARIA (Para	uso de la Unio	lad que otoro	ja la Ayuda Bed	aria)			
Partida Presupuestaria:	Q	Vo.Bo. (f)  Autoridad Competente							
(f) (Tesorero o personal de Nombre Completo: CUI: Reg. de Personal No.  REGUIS Fotocopia de Formulario de Solic Transcripción del punto resoluti ayuda becaria que le proporcior	ITO INDISPEN citud de Licencia vo del Órgano de		adémica a la que	cupa: sonal No. IUNTAR A LA e pertenece		e especifique el monto de			
Nota extendida por la institución Programa de estudios. Fotocopia del DPI del mandante Cubrir el pago de Timbres para la Fotocopia del Testimonio de la exterior del país por más de 2 m	(becario) y man a auténtica de fii scritura pública	Idatario (apodera rma de contrato.	ado). (Cuando Ic . (notarial y fisca	s estudios sea I).	n en el exterior de	el país por más de 2 meses).			



#### SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE AYUDA BECARIA PARA ESTUDIANTE

				F	echa		
A:							
Cargo:							
Unidad Administrativa o Académica:							
Offidad Administrativa o Academica.	DATOS PERSONA	LES DEL SO	LICITANTE				
Primer apellido	Segundo apell	ido		Nombre	•		
Registro Académico No.	DPI	No.		Correo	electrónico		
Dirección de res	sidencia		Teléfono No.		Celular No.		
Unidad Acade	émica		No. 0	Cuenta Bancaria	a		
	DATOS DE LA	AYUDA BEC	CARIA				
EPS OTRO	PPS		Carre	ra:			
Especifique:	Fr	echa de inici	o:	Fecha de	finalización:		
Municipio asignado	Departament	0	Monto solicitad	solicitado en letras: Q.			
Justificación:	<u> </u>						
Por este medio declaro que los dato	-	gnos y acep	to que el pago se	e haga a través	de acreditamiento.		
		· ·	Solicitante				
ALITORIZACIÓN Disponibilidad Pres	DE AYUDA BEÇARIA (Para	uso de la U	nidad que otorga	la ayuda becar	ia)		
Partida Presupuestaria:	Q						
		Vo.Bo.	(f) (Autori	dad Competen	te)		
(f) (Tesorero o Personal De	esignado)	Na b (	2				
Nombre Completo:	ooignado,	Cargo qu	Completo: e ocupa:				
CUI:		CUI:					
Reg. de Personal No.	TO INDISPENSABLES QUE		Personal No. DJUNTAR A LA S	OLICITUD			
Fotocopia del DPI							
Fotocopia del Cierre de pensum; que se haga constar que el estu	diante cumple con los requisit						
por la unidad académica corres Fotocopia del carné vigente o co		o en curso.					
Carta de asignación emitida por	r la unidad de EPS o PPS de la	unidad acadé		enece.			
Cubrir el pago de timbres para l	la autentica de firma de contra á trámite a su solicitud, en			ntos requerido	s.		
50 441					-		



# CONTROL DEL PROCESO DE AYUDA BECARIA DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LOS EXPEDIENTES DE AYUDA BECARIA

ombre Completo:				
				Registro Académico:
egistro de Personal:				
rden Descripción	No N/A	Folio	Observaciones	
1 Solicitud Ayuda Becaria				
A Para Personal Académico (Documento	s Soporte)			
a) Solicitud de Ayuda Becaria (Form AB-	1)			No.: de Fecha:
b) Fotocopia de Formulario de Solicitud o de la unidad académica a la que pertene				Del: Al:
<ul> <li>c) Transcripción del punto resolutivo del Dirección de la Unidad Académica a la q pertenece, en donde especifique el mon becaria que le proporcionará.</li> </ul>	ie			Punto Inciso Subinciso Acta No del/
d) Nota extendida por la institución de es superiores mediante la cual se acepta a para estudios de postgrado.				De Fecha:
e) Programa de estudios				
<ul> <li>f) Fotocopia del DPI del mandante (beca mandatario (apoderado). (Cuando los e en el exterior del país por más de 2 mes</li> </ul>	tudios sean			
B Para estudiantes(Documentos Soporte				
a) Solicitud de Ayuda Becaria (Form AB-	2)			No.: de Fecha:
b) Fotocopia del DPI				
c) Fotocopia del Cierre de pensum; en el contar con éste, presentar constancia pricierre de pensum o documento en que si constar que el estudiante cumple con los para realizar la práctica por ser parte del estudios, emitido por la unidad académi correspondiente.	visional de e haga requisitos pensum de			
d) Fotocopia del carné vigente o constan inscripción del año en curso.	ia de			
e) Carta de asignación emitida por la uni o PPS de la unidad académica a la que				
<ul><li>Gestión para Pago de Ayudas Bacarias</li><li>04)</li></ul>	(Form AB-			No.: de Fecha:
PUNTO DE CONTROL				Firma: sello



## **GESTION PARA PAGO DE AYUDA BECARIA**

	Fecha		Código Unidad	Correlativo Año				
Primer ape		ATOS PERSONALES Segundo ape		Nombre				
Registro Acadé	mico No.	Reg. de Person	al No.	No. DPI				
Carg	o que ocupa		Unidad A	dministrativa o A	cadémica			
Direcció	n de residencia		Teléfono/Celular No. NIT					
	Autorizada por: (Junta	<b>DATOS DE LA A</b> ' Directiva, Consejo Dire		cadémico, Recto				
Con cargo a Par	tida Presupuestaria N	o. Segúr	Punto No.	Inciso	Acta	a No.		
Acuerdo No.	Fecha	Cantidad Tot	al	Q.				
		Perío	do					
del		renc	al					
(f)		do  RÂMITES DE FOND la Ayuda Becaria	Valores en Q					
	USO EXC	CLUSIVO DEPARTAI		supuesto		otal		
D- wide	Certificación de Disponibilidad							
Partida	Presupuestaria		Valor Q		Fe	cha		
Nombre CUI Reg. Persona 1/2 Tesorería 2/2 De		Profesional de Pre	supuesto	(sello)				



# SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE AYUDA BECARIA

					No.	
				Fecha		
		Unidad A	Académica d	o Administrativa		
No. de correlativo de Form. AB-04 qu	ue se	modifica			Fecha	
A favor de					Por la cantidad	d de
6		:			- B	
Se i		ica ia Ge		pago de Ayuda	а весагіа	
	a) b)		Anulación Disminuye	en:		Q.
	c)		Incrementa			Q.
Justificación:						
Elaborada por:			Se modifica	a certificación pr	esupuestal: (Monto	actualizado)
Fecha:				Partida (s)		Valor Q.
<u>(f)</u>	_					
Cargo que Ocupa						TOTAL Q
Nombre			(4)			
CUI:			(1)	Tesorero o p	ersonal designado	-
No. Reg. Personal:			Nombre	·	Ŭ	
l l l l l l l l l l l l l l l l l l l			CUI			
			Reg. Persona	I		
				(0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,0,	Departamento de Pi	resupuesto
				Partida (s)		Valor Q.
Vo.Bo	_					
Autoridad Competente						
Cargo que Ocupa			(f)			
Nombre:				Profesional	de Presupuesto	-
CUI:			Nombre:		-	
No. Reg. Personal:			CUI:			
			No. Reg. P			
		Uso exc	iusivo de Al	uditoría Interna		
Fecha			(f)			
					Profesional de Au	ditoría
			Nombre			
			CUI			
			No. Rea. Pe	rsonai:		

1/2 Expediente 2/2 Departamento de Presupuesto



#### LIQUIDACIÓN DE PAGO DE AYUDAS BECARIAS

				Fecha No.						о.			
Unidad Académica/Administrativa								Código					
Nór	nina de pago	del	No. I	Pago al		Banco							
				<u> </u>									
	Partida	Presupuestal	afecta	ada:									
		CONCEP	TOS					CANTIDAD VALOR TOTAL					
TOTAL	DE PAGOS EN	MITIDOS											
(-) TO	TAL DE PAGOS	ANULADOS	(detall	ados abajo)									
					TO	TALES							
			0111			Pag	gos en	nitido a fa	vor de		Motivo de la		
No.	No. Pago		CUI					os y Nomb			anulación		
(f)		(Sello)	(f) _			(Sello)		(f)_			(Sello)		
Nomel	Tesorería	1	Nomb	Jefe de Unio	dad Eje	cutora				Auditor			
Nombi CUI			Nomb CUI					Nombre CUI					
No. Re	eg. Personal		No. R	eg. Personal				No. Reg.	Persona	al			

1/2 Departamento de Contabilidad 2/2 Tesorería